



La sesión ordinaria N° 321 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 17 de enero de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusó su asistencia, Francisca Dussillant. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:35 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 20 de diciembre de 2017. Asimismo, pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 3 y del 10 de enero de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Reunión con AC de la Universidad ARCIS. Explicó que el señor Rojas expuso la situación de los estudiantes de Derecho de la institución, y eventualmente de otras carreras, que incide en la necesidad de que el CNEC colabore en su examinación. Al respecto, detalló los alumnos y carreras con que cuenta actualmente la Universidad. El Consejo solicitó contar con el parecer del Ministerio de Educación sobre la referida solicitud, pues es necesario contar con recursos para poder participar en dicho proceso. Asimismo, se indicó que, de contarse con el compromiso ministerial, es preciso que dicha petición sea formalizada y que se estipule claramente el alcance de dicha colaboración.
- b) Bases Curriculares de EPJA. Informó de su reciente ingreso y que deberán ser revisadas por el CNEC durante el mes de febrero.
- c) Apelación carrera de Pedagogía media en Lengua castellana y Comunicación de la U. de Los Lagos y recurso de reposición del IP Helen Keller. Señaló que también fueron recibidas recientemente y deberán ser analizadas durante el mes de febrero.
- d) Carta del IP La Araucana. Informó que la carta comunica la decisión de la institución de iniciar su proceso de cierre y da cuenta del acuerdo alcanzado con el IP AIEP para el traspaso de sus estudiantes.
- e) Secretaría Técnica. Señaló que se realizó la Auditoria a los Compromisos de Desempeño Colectivo (CDC) 2017, los que se estimaron cumplidos por el CNEC en un 100%. Por otra parte, indicó que con esta fecha se publicará en el portal de

- empleos públicos el aviso del concurso para designar un nuevo Jefe del Departamento de Investigación e Información Pública.
- f) Examinación UDM. Indicó que la examinación se realizó la semana pasada en las 11 sedes programadas, examinándose 10 de las 11 carreras previstas y a 68 de los 82 estudiantes certificados.
 - g) Solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. Informó que se recibirá a los representantes de la DIVESUP y de la Universidad en la sesión del 24 de enero.

3. CFT PROFASOC. Notificación del Acuerdo de certificación de autonomía. Invitados.

Ingresaron a esta parte de la sesión las señoras Hortensia Leal, organizadora del CFT, junto a la Rectora, señora Rossana Casciola, doña Aurora Castro, profesional de apoyo administrativo financiero y Miguel Stuardo Silva (en representación de doña Patricia Silva, organizadora de la institución). Asistieron también como invitados, la Jefa del Departamento de Educación Superior, Daniela Meneses y el profesional de dicho departamento, Mauricio Berríos.

El Presidente, tras darles la bienvenida, les explicó la decisión adoptada por el CNED, que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que debe avanzar a un nivel superior resguardando la calidad del servicio ofrecido a sus estudiantes, asumiendo el compromiso con la fe pública que implica la autonomía. Asimismo, destacó el simbolismo de este acto, que da inicio a una nueva etapa del Centro, como una institución que se autodirige.

El señor Guerrero, por su parte, indicó que el CNED analizó en profundidad los antecedentes del proceso de licenciamiento de la institución y que, por mayoría de votos, se acordó certificar la autonomía institucional. Agregó que es importante que la institución sea manejada con gran responsabilidad, que es la que les da el Estado, e hizo hincapié en la necesidad de seguir mejorando su proyecto de acuerdo con las sugerencias contenidas en la decisión del CNED, que constituyen una guía para su futuro. Destacó que se trata de una institución pequeña que atiende una localidad del sur del país y que debe continuar trabajando con seriedad, pero ahora con autonomía, y les pidió honrar la decisión adoptada por este organismo. Por último, felicitó el esfuerzo que realizan en la zona en que se encuentran.

La rectora señaló que desempeña ese cargo con mucho orgullo, y que la decisión del CNED es un premio al trabajo bien hecho, detrás del cual hay mucha gente cuyo compromiso agradece. Asimismo, agradeció la colaboración de la Secretaría Técnica del Consejo en el proceso de licenciamiento y agregó que este representa un paso muy grande para una institución pequeña. Por su parte, la señora Leal destacó que llegar a esto fue muy difícil para la institución y que para ello tuvieron que tomar decisiones dolorosas. Añadió que el Centro atiende al segmento más pobre del país y que la acreditación es su mayor aspiración. Destacó que la rectora se sumó recientemente a la institución y fue un muy buen aporte, para unir los equipos y hacer que todo funcionara. Agregó que trae un mensaje de agradecimiento por el acompañamiento del CNED, tanto del CFT como de los estudiantes, y que, si bien hay un desafío por delante, también es

una responsabilidad ante la comuna de Río Bueno. El señor Stuardo, por último, reiteró el agradecimiento al CNED y manifestó el compromiso de la familia Profasoc para dar oportunidades a la gente más necesitada en la provincia.

A continuación, luego de la firma de los consejeros, se hizo entrega del Acuerdo N°85/2017 a los representantes de la institución. Tras ello, todos los invitados se retiraron de la sesión.

4. Centro de Formación Técnica Massachusetts. Visita de verificación integral y de evaluación de acciones y seguimiento de observaciones cumplidas.

La Secretaria Ejecutiva reseñó los antecedentes de contexto de la institución, su inicio de actividades, el proceso de supervisión seguido ante el Mineduc, las visitas de verificación realizadas y la prórroga del licenciamiento. Luego, se refirió a la misión, visión y valores institucionales, y presentó los datos de matrícula, total y de primer año, la evolución del cuerpo de profesores, las autoridades, las carreras que imparte, y los evaluadores que realizaron la última visita al CFT. También presentó las debilidades observadas previamente por el CNED, relativas a la planificación y desarrollo del PEI; la administración institucional; los servicios de apoyo, carreras, profesores, estudiantes, egresados y sustentabilidad.

Luego, la señora Ramírez se refirió a la evaluación de cada uno de los criterios de evaluación de centros de formación técnica, señalando, en cada caso, las fortalezas y debilidades que presenta la institución. Asimismo, presentó la evaluación de las acciones del Acuerdo N°72/2016, calificadas previamente como no cumplidas y el seguimiento de aquellas acciones con observaciones pendientes.

El Consejo, tras un extenso debate, considerando todos los antecedentes revisados, adoptó, por unanimidad, el Acuerdo sobre *Informe de estado de avance* de la institución, que contiene la evaluación del grado de cumplimiento de los criterios de evaluación definidos por el CNED. Además, acordó disponer nuevas acciones a las que la institución deberá dar cumplimiento, relativas, entre otros aspectos, al seguimiento periódico del PEI; a la planificación financiera de corto y mediano plazo; a la mantención, equipamiento y mejoramiento de las sedes; y a las tareas del área de registro curricular. Respecto de las acciones antes calificadas como no cumplidas, 1) y 5) del Acuerdo N°72/2016, relativas al seguimiento y evaluación del PEI 2016-2020 y a la dedicación de los jefes de carrera, el Consejo acordó calificarlas como cumplidas con observaciones, de manera que serán objeto de seguimiento posterior. Finalmente, respecto de las acciones cumplidas, con observaciones pendientes de cumplimiento, que atañen a la entrega de evidencia de avances del PEI y al plan de mediano plazo para actualizar los planes de estudio, se acordó mantenerlas

5. Universidad San Sebastián. Apelación de acreditación de la carrera de Arquitectura.

La Secretaria Ejecutiva presentó antecedentes de contexto de la institución, la misión y visión de la Facultad de Arquitectura, el perfil de egreso, la matrícula total y de primer año,

y su tamaño en comparación con otras instituciones. Luego, presentó una síntesis de las fortalezas de la carrera, destacadas por la CNA en su resolución y de las debilidades observadas en el proceso de acreditación anterior, relativas a la práctica profesional que se realiza al interior de la institución; al proceso de titulación y la medición del cumplimiento del perfil; y a la dotación de profesores

A continuación, la señora Ramírez presentó los principales argumentos de la apelación, que atañen a la práctica profesional; la asignación de créditos; el proyecto de título y los resultados en las diferentes sedes; los criterios e instrumentos que se utilizan para evaluar el logro del perfil de egreso; la carga de trabajo de sus directivos y la necesidad de consolidar la planta académica; junto con referirse a las tasas de reprobación y titulación. Por último, presentó una síntesis del análisis realizado por la Secretaría Técnica para cada criterio de evaluación.

El Consejo, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, estimó que la carrera de Arquitectura de la Universidad San Sebastián cumple con los criterios de evaluación para carreras profesionales con licenciatura y para las carreras de Arquitectura, además de mostrar avances en los aspectos observados en el proceso de acreditación anterior, logros que fueron considerados por la CNA. Sin embargo, consideró que no existen antecedentes que justifiquen ampliar el período de acreditación definido. Por tanto, los consejeros acordaron, por unanimidad, rechazar el recurso de apelación interpuesto por la referida carrera.

6. Ministerio de Educación. Ministerio de Educación. Propuesta reformulada de Bases curriculares para III y IV medio para la formación general de las diferenciaciones Artística, Humanística Científica y Técnico Profesional y para la Formación Diferenciada Humanística científica. Invitados y análisis.

Ingresaron a esta parte de la sesión los representantes de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC), señores Fernando Alvear, Ema Anatibia y Santiago Vargas. También asistió como invitada la Jefa del Departamento de Educación Escolar, Maribel Flórez. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre la propuesta. Los representantes de la CPC dejaron copia de su presentación al CNED, además de un documento sobre la materia.

El señor Alvear destacó la importancia de la EMTP para la CPC y señaló que es deseable que los estudiantes se perfeccionen en habilidades laborales, pero también en habilidades generales y se refirió a la necesidad de reforzar la formación de capital humano. Agregó que se valora que el Mineduc haya reconsiderado el tema de la carga horaria de la TP y ofreció la experiencia y conocimientos de su organización para colaborar en esta propuesta.

A continuación, la señora Anatibia agradeció la oportunidad de exponer y valoró que se haya conservado el plan de 14 horas para la EMTP. Sin embargo, indicó que el plan propuesto por el Mineduc resulta aún insuficiente y que se debe repensar el currículo de la formación TP y que se articule con la FD en III y IV medio. Añadió que el currículo debe ser diferente al de la formación HC, pues las condiciones de ambas diferenciaciones son distintas. Subrayó que la formación general es fundamental para el técnico de nivel medio

(TNM), pero que dicha formación general debe contextualizarse a la TP y que, en este caso, la propuesta no recoge las particularidades de la educación técnica. Añadió que el contexto sociocultural de los estudiantes es diferente y que es injusto que sean evaluados por la PSU, pues no pueden ser evaluados igual que la formación HC, por lo que proponen una evaluación diferente y generar otro itinerario. También es importante que se flexibilice el currículo para que las horas de libre disposición sean utilizadas de acuerdo con el contexto educativo.

Enseguida, la señora Anatibia se refirió a la fundamentación de su presentación, las que guardan relación con la estructura rígida con que se cuenta, que coarta las posibilidades de profundización; la cobertura restringida de las habilidades deficitarias, que no se focaliza en el desarrollo de habilidades claves, especialmente lenguaje y matemática; y el desincentivo a la continuidad de estudios, que limita las posibilidades de acceso y éxito en la continuidad de estudios superiores. Agregó que los focos de la formación general para la TP deben considerar el desarrollo de las capacidades de base que todos precisamos, como la comunicación oral y escrita, el razonamiento lógico matemático, el desarrollo de capacidades necesarias para desenvolverse en un mundo cambiante, interconectado y diverso (inglés, tic, historia y geografía), y el desarrollo de hábitos de vida saludable, actividad física y autocuidado.

A continuación, el Consejo consultó a los invitados sobre diversos aspectos de su presentación, tales como, si la CPC cuenta con una propuesta de plan alternativo para la FDTP; las opciones que se deberían ofrecer a los egresados de la TP en cuanto a estudios superiores; el rol de las horas de libre disposición; el rol de las TIC y de las ciencias; y la armonización de sus planteamientos con la necesidad de estabilizar el currículo definido para la TP. Tras responder las preguntas de los consejeros, los representantes de la CPC se retiraron de la sesión.

Los consejeros solicitaron a la Secretaría Técnica antecedentes sobre la empleabilidad y trayectoria de los alumnos TP y revisar algunos estudios disponibles sobre la materia.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva presentó la evaluación general disponible a esta fecha de las asignaturas contenidas en la propuesta y los consultores externos que las revisaron. También expuso las características generales de la nueva propuesta y su fundamentación y presentó su estructura, que considera una formación general y una formación general complementaria. Luego, presentó una comparación entre el Plan de estudio vigente para la HC y para las diferenciaciones TP y Artística y la propuesta actual.

Por último, la señora Ramírez reseñó las evaluaciones disponibles a esta fecha, tanto para los aspectos transversales de la propuesta como para algunas asignaturas.

Los consejeros debatieron en extenso sobre los aspectos revisados y acordaron continuar el análisis de esta materia en la próxima sesión.

7. Propuesta de Decreto de Calificación y Promoción para la Educación Básica y Media. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la propuesta, las evaluaciones realizadas por consultores externos, y la revisión efectuada por las consejeras Fontaine y Meckes respecto de la propuesta Ministerial.

Los consejeros, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, valoró las normas propuestas por el Ministerio de Educación, toda vez que constituyen un avance respecto de los Decretos actualmente vigentes. Con todo, estimaron necesario que se aclaren algunas inconsistencias de las normas del Decreto propuesto y eliminar y aclarar otros aspectos, relativos, por ejemplo, a la atención de la diversidad en el aula, la responsabilidad última sobre el reglamento de evaluación, el número de evaluaciones sumativas y la calificación final de cada asignatura, y la promoción y repitencias. Por tanto, acordaron, por unanimidad, rechazar la Propuesta de Decreto de Calificación y Promoción para la Educación Básica y Media. Por último, acordaron transmitir al Ministerio de Educación las sugerencias derivadas de la evaluación realizada.

La señora Flórez se retiró de la sesión.

8. Ministerio de Educación. Solicitudes de ratificación de subvención para los establecimientos educacionales Colegio Los Olmos de la comuna de Puente Alto; Colegio Santa María de la comuna de Peñalolén; y Liceo Polivalente Esmeralda, de la comuna de Colina.

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre las solicitudes del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares pedidas por los establecimientos educacionales Colegio Los Olmos de la comuna de Puente Alto; Colegio Santa María de la comuna de Peñalolén; y Liceo Polivalente Esmeralda, de la comuna de Colina, quienes impetran dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente la causal invocada en cada caso, los fundamentos de las resoluciones del Mineduc conociendo de los recursos jerárquicos interpuestos por los establecimientos, y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación, utilizando para ello bases de datos actualizadas y oficiales y formas de cálculo que se apegan a la normativa aplicable. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 6075 de 13 de noviembre de 2017, que acogió el recurso jerárquico aprobando la solicitud de otorgamiento de subvención del establecimiento Colegio Los Olmos de la comuna de Puente Alto, para educación básica y educación media HC, supeditada, en todo caso, al otorgamiento del reconocimiento oficial para dicho nivel.

Asimismo, considerando la revisión realizada, y habiéndose acreditado de la misma forma la causal invocada de demanda insatisfecha, el Consejo acordó, por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 6321 de 27 de noviembre de 2017, que acogió el recurso jerárquico aprobando la solicitud de otorgamiento de subvención del Colegio Santa María

de la comuna de Peñalolén, para impartir la modalidad de adultos (educación básica y media HC) supeditada, en todo caso, al otorgamiento del reconocimiento oficial para dicha modalidad.

Por último, considerando el análisis realizado, y habiéndose acreditado para este caso la causal invocada de demanda insatisfecha, el Consejo acordó, por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N° 6283 de 27 de noviembre de 2017, que acogió el recurso jerárquico aprobando la solicitud de otorgamiento de subvención del Liceo Polivalente Esmeralda de la comuna de Colina, para la creación de una especialidad TP (Atención de Párvulos).

9. Universidad Chileno Británica de Cultura. Recurso de reposición en contra del Acuerdo CNED N°079/2017. Invitados.

Ingresaron a esta parte de la sesión los señores Pedro Pfeffer, Presidente de la Junta directiva de la UCBC, María Cristina Brieba, rectora de la Universidad, Álvaro González, integrante del Consejo Superior de la Universidad Chileno Británica de Cultura, Jorge Mesías, Director de Administración y Finanzas, Beatrice Avalos, miembro de la Junta Directiva del Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura y Carlos Ossa, Coordinador de Proyectos de investigación de la UCBC. Asistió también como invitada, la Jefa del Departamento de Educación Superior, Daniela Meneses. El Presidente, tras darles la bienvenida, los invitó a efectuar su presentación sobre el recurso de reposición interpuesto por la Universidad.

El señor Pfeffer presentó a cada uno de los asistentes y agradeció la oportunidad para poder conversar con el Consejo. Luego, con el apoyo de una presentación de la que se dejó copia al CNED, inició la presentación del recurso, que se estructuró sobre la base de tres aspectos esenciales, a saber, el desarrollo financiero, la autorregulación y la respuesta al mandato social de la UCBC.

En relación con el desarrollo financiero, el señor Mesías se refirió al criterio de evaluación sobre administración financiera y recursos y señaló que es probable que la institución no haya podido transmitir información de manera correcta sobre este aspecto. Luego, aportó información sobre la estabilidad financiera de la institución y la capacidad de solventar su operación por sí misma, al alero del ICBC, y presentó la evolución de los aportes efectuados por el Instituto, recalcando que desde el año 2009 la Universidad se autogestiona y genera excedentes. Enseguida presentó la evolución financiera 2006-2017, subrayando la tendencia positiva de todos los indicadores, ausencia de pasivos bancarios, capital de trabajo y patrimonio positivo y reseñó la proyección financiera. Concluyó señalando que han sido, son y proyectan ser una universidad sólida financieramente y que tanto este criterio de evaluación como el de planificación financiera, están cumplidos.

A continuación, el señor Ossa se refirió a la autorregulación de la institución y destacó que el Estado de Chile sabe que cuenta con una universidad que aporta al país, sin afán de lucro, y que ha sabido navegar en tiempos muy complejos para la educación superior del país. Luego, se refirió, entre otros aspectos, al modelo de formación y a la acreditación internacional con que cuenta la Universidad (BAC). Por último, subrayó que la

autorregulación es para responder al mandato social que se le ha dado a esta universidad.

Sobre ese último aspecto, se refirió a la empleabilidad de sus egresados, su nivel de certificación de inglés, la educación continua, los intercambios internacionales, el desarrollo de la investigación, las publicaciones en revistas WOS, la extensión y vinculación con el medio, y su asociación con Cambridge para otorgar certificaciones (Celta y Delta). Por último, abordó las proyecciones a corto plazo de la institución, orientadas a consolidar su identidad de universidad especializada en educación y ciencias sociales, proyectando la creación de centros de investigación en el mediano plazo. Por tanto, indicó, piden que el CNED considere la posibilidad de esta universidad de seguir existiendo.

Los consejeros preguntaron a los invitados acerca de diversos aspectos de su presentación, relativos, entre otros, a la sustentabilidad financiera, la proyección de gastos y la valoración del comodato de los edificios; la capacidad de autorregulación y la decisión de dedicar esfuerzos a presentar propuestas de modificación de carreras muy cerca del pronunciamiento sobre la autonomía de la institución; las metas que la propia institución se puso y los resultados alcanzados, por ejemplo respecto del nivel de inglés que deben alcanzar sus estudiantes y las competencias docentes; y la investigación acción desarrollada, especialmente en cuanto a prácticas pedagógicas. Tras responder dichas preguntas, todos los invitados se retiraron de la sesión.

10. Varios.

- a) **Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.** La Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial presentada por el Mineduc.
- b) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 28 de febrero de 2018. Se acordó dar inicio a la sesión del 24 de enero de 2018 a las 12:00 horas.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:25 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 321.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero





Loreto Fontaine Cox
Consejera



Roberto Guerrero Del Río
Consejero



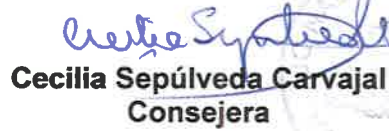
Kiyomi Matsumoto Royo
Consejera



Lorena Meckes Gerard
Consejera



Carmen Norambuena Carrasco
Consejera



Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera



Jorge Toro Beretta
Consejero



Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

